

A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

Estimados Alumnos, Funcionarios, Trabajadores, Académicos, Ex Alumnos, Socios Fundadores, Socios Activos, Comunidad Ulariana:

Como es ya de público conocimiento, la Superintendencia de Educación Superior (SES), mediante Res. Ex. N°165, de 29 de marzo del 2021, nos ha notificado que el Plan de Recuperación presentado el 19 de marzo del 2021 por nuestra universidad, y que fuera ordenado por la SES mediante Resolución Exenta N°283, de 21 de diciembre de 2020, ha sido rechazado. Del mismo modo, ha decidido proponer al Ministerio de Educación, dar inicio al procedimiento de revocación del reconocimiento oficial y cancelación de su personalidad jurídica.

Una sanción de esta naturaleza, que afecta profundamente a toda una comunidad estudiantil, que alcanza hoy a unos 1800 estudiantes de primer año 2021 y a unos 2200 de continuidad, sumando una matrícula total de pregrado de alrededor de unos 3800 estudiantes; a unos 250 funcionarios entre personal docente, administrativo y de servicios, a los que se suman un número importante de profesores a honorarios, golpea el alma ulariana y nubla nuestras aspiraciones de mantener viva la impronta de sus fundadores mantenida con luces y también con sombras, por 33 años.

Hoy, en momentos de aciago, nos fortalece recordar que la Universidad La República, proyecto único en su especie, sin fines de lucro, y que sólo se financia con los aranceles que son capaces de pagar sus estudiantes, los más bajos de todo el sistema universitario chileno, ha sabido entregar a la sociedad chilena un número no menor a los trece mil titulados, cuyo brillante desempeño profesional se desarrolla especialmente en el servicio público, llevando el sello distintivo de propender al bien común, conjugando en todas sus acciones los principios rectores del libre examen, la libertad de pensamiento, el pluralismo, la equidad, la inclusión y la práctica de la virtud de la tolerancia. Nuestra Universidad fue la primera que abrió sus puertas a los trabajadores que aspiraban a ser profesionales al instaurar los cursos verpertinos en carreras tan relevantes como Enfermería y Derecho, posibilitando esta última que una importante cantidad de funcionarios judiciales pudieran titularse de Abogado/a.

Sentado lo anterior y ante esta infausta noticia que remece los cimientos de este proyecto educativo, y por cierto nuestras conciencias y golpea nuestros espíritus, la Junta Directiva en su sesión del día 30 de marzo en curso, ha considerado oportuno adoptar algunos acuerdos y darlos a conocer a la comunidad universitaria con el objeto de mantenerla informada de los pasos que se seguirán en lo inmediato:

1. Apoyar al Rector Fernando Lagos Basualto en su calidad de directivo superior a cargo de la Gestión administrativa, financiera y académica de la institución.
2. Instruir al equipo jurídico de la Universidad, para que se avoquen en lo inmediato al estudio y revisión de la determinación de la Superintendencia de Educación Superior, para proponer todas las acciones a que haya lugar tanto administrativas como jurídicas, conforme a la legislación y normativas vigentes.

3. Instruir por medio del Señor Rector, a todos los Directores de Sedes, velar por la continuidad del servicio académico así como llamar a todos nuestros estudiantes a informarse por las canales oficiales de la universidad.
4. Solicitar al Señor Rector con carácter de urgente, requiera una audiencia con el Señor Subsecretario de Educación Superior junto al Presidente de la Junta Directiva, con el objeto de recabar de dicha autoridad, directrices a seguir frente a lo sancionado por la SES, así como respecto de las posibilidades de revertir lo obrado para continuar con el giro de la universidad y no afectar a toda una comunidad, que ha cifrado sus esperanzas de movilidad social en nuestra querida institución.
5. Continuar las conversaciones adelantadas con un inversionista que ha manifestado interés en apoyar este proyecto educativo, estudiando las condiciones de su propuesta, una vez conocida la posición de la Subsecretaría de Educación Superior respecto de la situación que afecta a la institución.
6. Recordar que, ni en esta etapa en que aún el Ministerio de Educación no se pronuncia sobre la proposición de la SES y en la que viene, suponiendo que se acoja, tanto la revocación del reconocimiento oficial como el nombramiento de un Administrador de Cierre, para lo cual “requerirá el acuerdo previo del Consejo Nacional de Educación, adoptado por la mayoría de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto” (Art. 20 Ley 20.800), en ninguna de ellas se suspende el servicio docente a los estudiantes. Del mismo modo, nombrado el Administrador de Cierre, este deberá presentar un plan de administración, dentro de los treinta días siguientes a su nombramiento, “..que debe contener siempre las medidas para asegurar la continuidad del servicio educativo de los y las estudiantes de la institución de educación superior...”(Art. 23 Ley 20.800).

Por último, esta Junta Directiva acordó mantenerse como cuerpo normativo en sesión permanente, con el objeto de informar oportunamente a la comunidad universitaria de los hechos de cómo se vayan presentando, y del mismo modo convocar a todos sus egresados y amigos de la universidad, para no perder la oportunidad de contribuir en un proyecto que ayer les abrió las puertas al golpear en busca de una oportunidad, y que hoy requiere de toda la ayuda posible para mantener viva el *alma mater* que los vio nacer como profesionales.

Ularianos todos, los convocamos a organizarse para en conjunto agotar todas las instancias y golpear todas las puertas que sean posibles, con el objeto de demostrar a la sociedad chilena y a los organismos oficiales que regulan el sistema de educación superior, que aún es posible mantener este Proyecto Universitario que tan bien le ha hecho a Chile en sus 33 años de vida institucional.

Santiago, a 31 de marzo del 2021.

JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA